



0467



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA DE LA LICITACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y CHILE SOLIDARIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO 1º CONVOCATORIA 2013.

EXENTA Nº 706 /

SANTIAGO, - 7 MAY 2013

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la reestructuración y las funciones de la Subsecretaría del Trabajo; La glosa 10, asociada a la partida 15-01-03-24-01-265, de la Ley Nº 20.641 del año 2012, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2013; El Decreto Supremo Nº19, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre dicha secretaría de Estado y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y su modificación aprobada por el Decreto Nº 6, de 2013, del mismo Servicio; La Resolución Exenta Nº 613 de 2013 de la Subsecretaría del Trabajo, que aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos para la licitación de fondos concursables para proyectos del programa Servicios Sociales Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario de la Subsecretaría del Trabajo, 1º convocatoria 2013; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 613, de fecha 16 de abril de 2013 de la Subsecretaría del Trabajo, se dispuso llamado a propuesta pública para la presentación de proyectos y adjudicación de fondos concursables del programa Servicios Sociales Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario de la Subsecretaría del Trabajo 1º convocatoria 2013, y se autorizaron las bases y referencias técnicas para la adjudicación de dichos fondos concursables.

2.- Que, de conformidad al número XI de las referidas Bases Administrativas, la apertura de las propuestas será realizada por una Comisión de Apertura, designada por Resolución Exenta del Sr. Subsecretario del Trabajo.

3.- Que, en conformidad a lo establecido en el artículo Nº 37, inciso quinto, del Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, se ha considerado pertinente que puedan integrar este Comité personas ajenas a la Administración, tales como profesionales a honorarios que por su conocimiento experto

de la materia puedan construir un aporte relevante al proceso de toma de decisión de la autoridad.

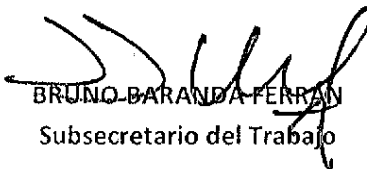
4.- Que, los profesionales contratados por el programa Pro Empleo de la Subsecretaría del Trabajo cuentan con una amplia experiencia y conocimiento en materias de empleabilidad y capacitación, especialmente de personas vulnerables, condición que los hace personas idóneas y especialmente calificadas para participar en procesos licitatorios como el que se lleva a cabo.

**RESUELVO:**

**DESÍGNENSE** como miembros de la Comisión de Apertura de los proyectos del programa Servicios Sociales Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario de la Subsecretaría del Trabajo, 1° Convocatoria 2013, a las siguientes personas:

- 1.- Don Gabriel Rodríguez Montalba, abogado de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo.
- 2.- Don Luis Aliaga Pizarro, profesional de la Unidad de Control y Planificación de Gestión de la Subsecretaría del Trabajo.
- 3.- Doña María Ivonne Ortega Maureira, asesora de Análisis Estratégico del programa Pro Empleo de la Subsecretaría del Trabajo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
BRUNO BARANDA FERRÁN  
Subsecretario del Trabajo

**Distribución:**

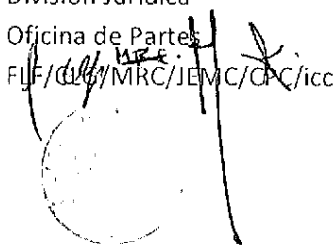
Gabinete Subsecretario

ProEmpleo

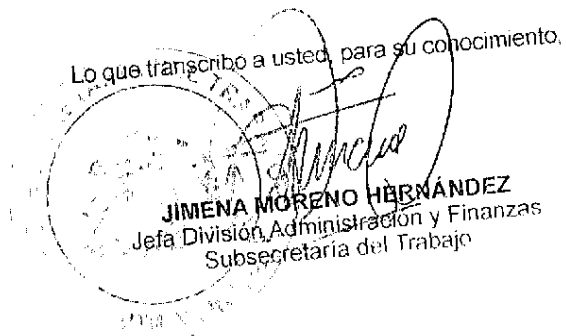
División Jurídica

Oficina de Partes

FUF/CLE/MRC/JEMC/CPC/icc



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

  
JIMENA MORENO HERNÁNDEZ  
Jefa División Administración y Finanzas  
Subsecretaría del Trabajo